



ESCRITURA NUM: 240

VOLUMEN: 1

**PRIMER TESTIMONIO:** DE LA ESCRITURA PUBLICA MEDIANTE LA CUAL EL SEÑOR ENRIQUE DE ZAVALA CUEVAS, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "ZAGAS DE PEÑASCO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, OTORGA PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION, A FAVOR LOS SEÑORES **IVAN ADOLFO RIVERA GRIJALVA Y JOSE GASPAR CANO PACHECO.**

**FECHA DE OTORGAMIENTO:** 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019

**FECHA DE TESTIMONIO:** 04 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019

COTIZADO

# CONTENUTO



**ESCRITURA: DOSCIENTOS CUARENTA  
VOLUME N: UNO**

--- EN LA CIUDAD DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, MÉXICO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, ANTE MÍ, **LICENCIADO OSVALDO RENE ORTEGA FUENTES**, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA Y DOS, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, ---

--- **HAGO CONSTAR:** QUE EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 43 CUARENTA Y TRES DE LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR PARA EL ESTADO DE SONORA, SE REDACTÓ POR EL SUSCRITO NOTARIO PÚBLICO Y FIRMADO POR LA PARTE QUE INTERVIENE EN UN ACTO JURÍDICO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO DE TAL ARTÍCULO SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA EN DONDE SE EXTRACTA DICHO ACTO JURÍDICO EN LA FORMA SIGUIENTE: ---

--- **1.- PARTES EN EL CONTRATO:** EL SEÑOR **ENRIQUE DE ZAVALA CUEVAS**, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "**ZAGAS DE PEÑASCO**", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN SU CARÁCTER DE "OTORGANTE", LOS SEÑORES **IVAN ADOLFO RIVERA GRIJALVA Y JOSE GASPAR CANO PACHECO**, COMO "APODERADO". ---

--- **A PERCIBIMIENTO DE LEY:** ---

--- **2.-ACTO JURÍDICO:** OTORGAR Y EN EFECTO OTORGA PODER GENERAL PARA PLEITOS, COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION LIMITADO, A FAVOR DE LOS SEÑORES **IVAN ADOLFO RIVERA GRIJALVA Y JOSE GASPAR CANO PACHECO**. ---

--- **3.-GENERALES** EN LAS QUE EXPRESO EN EL PODER ORIGINAL EL SEÑOR **ENRIQUE DE ZAVALA CUEVAS** LOS CUALES SE AGREGAN AL TESTIMONIO QUE SE EXPIDE Y AL APENDICE DEL PROTOCOLO A MI CARGO. ---

--- HAGO CONSTAR QUE LA COMPARCIENTE SE IDENTIFICO CON LOS DOCUMENTOS AUTENTICOS, MISMOS QUE REGRESE A SU PRESENTANTE, AGREGANDO COPIA DE LOS MISMOS AL LEGAJO APÉNDICE DEL PROTOCOLO A MI CARGO Y A LOS TESTIMONIOS QUE SE EXPIDAN. ---

--- EL ORIGINAL DEL DOCUMENTO QUE SE EXTRACTA LO AGREGO AL LEGAJO APÉNDICE DE ESTA ESCRITURA MARCADA CON LA LETRA "A", FIRMADA EN FORMA LEGAL POR EL OTORGANTE Y EL SUSCRITO NOTARIO PÚBLICO. ---

**TRANSCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO 2831**

--- EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, BASTARA QUE SE DIGA QUE SE OTORGAN CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, PARA QUE SE ENTIENDAN CONFERIDAS SIN LIMITACION ALGUNA. ---

--- EN LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES, BASTARA EXPRESAR QUE SERAN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS. ---

--- EN LOS PODERES GENERALES, PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO BASTARA QUE SE DEN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES, COMO PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS. ---

--- CUANDO SE QUISIEREN LIMITAR EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS, LAS FACULTADES DE LOS APODERADOS, SE CONSIGNARAN LAS LIMITACIONES, O LOS PODERES SERAN ESPECIALES. ---

--- LOS NOTARIOS INSERTARAN ESTE ARTÍCULO EN LOS TESTIMONIOS DE LOS PODERES QUE OTORGUEN. ---

**LETRA "A" DEL APENDICE DE LA ESCRITURA PUBLICA**

**ESCRITURA: DOSCIENTOS CUARENTA  
VOLUME N: UNO**

--- EN LA CIUDAD DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, MÉXICO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, ANTE MÍ, **LICENCIADO OSVALDO RENE ORTEGA FUENTES**, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA Y DOS, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, ---

**COMPARTEO:** ---

--- EL SEÑOR **ENRIQUE DE ZAVALA CUEVAS**, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "**ZAGAS DE PEÑASCO**", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN SU CARÁCTER DE "OTORGANTE", A QUIEN Y CUYA CAPACIDAD LEGAL DOY FE DE CONOCER, ASÍ COMO DE QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD: DIJO: ---

--- QUE VIENE A OTORGAR Y EN EFECTO OTORGA PODER GENERAL PARA PLEITOS, COBRANZAS, Y ACTOS DE ADMINISTRACION LIMITADO, A FAVOR DE LOS SEÑORES **IVAN ADOLFO RIVERA GRIJALVA Y JOSE GASPAR CANO PACHECO**, PARA QUE LO USEN EN CONJUNTA Y INDISTINTAMENTE, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, EN LOS MAS AMPLIOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2,831 DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO PARRAFO I DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA Y SU CORRELATIVO EL 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PARRAFO I, DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ADEMÁS LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 2,868 DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO DEL PRIMERO DE DICHOS ORDENAMIENTOS Y SU CORRELATIVO

**COTIZADO  
COTIZADO**

EL ARTICULO 2,587 DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE, DEL SEGUNDO DE LOS ORDENAMIENTOS MENCIONADOS, TENIENDO EL MANDATARIO DE UNA MANERA ENUNCIATIVA LIMITA EL PODER, A LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: -----

--- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ESTANDO FACULTADA POR CONSIGUIENTE, ENTRE OTRAS COSAS PARA EXIGIR: EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ASUMIDAS POR TERCEROS EN BENEFICIO DE LOS PODERDANTES; PARA PRESENTAR DEMANDAS Y DEFENDERLAS Y PARA DESISTIRSE DE LAS ACCIONES Y DE LAS DEMANDAS; PARA CONTESTAR DEMANDAS Y PRESENTAR TODA CLASE DE RECURSOS; PARA OFRECER Y DESAHOGAR PRUEBAS; PARA INTERROGAR Y TACHAR TESTIGOS, PARA RENUNCIAR A PLAZOS O A TÉRMINOS; PARA RENUNCIAR A COMPETENCIAS O A JURISDICCIONES; PARA CELEBRAR CONVENIOS ARBITRALES O PARA SOMETER A LOS PODERDANTES A PROCEDIMIENTOS ARBITRALES; PARA ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES; PARA EXCUSAR O RECUSAR JUECES; PARA PRESENTAR DENUNCIAS O QUERELLAS PENALES Y PARA DESISTIRSE DE ELLAS; PARA PARTICIPAR EN REMATES JUDICIALES, PUJAS O HACER MEJORAR POSTURAS Y REMATAR PARA EL PODERDANTE, PARA CONVERTIRSE EN TERCERO COADYUVANTE EN EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL Y PARA CONCEDER PERDONES; PARA PRESENTAR DEMANDAS DE AMPARO Y PARA DESISTIRSE DE ELLAS; EN GENERAL, PARA INICIAR PROCEDIMIENTO O INVOCAR ACCIONES DE NATURALEZA CIVIL, MERCANTIL, PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, ENTENDIÉNDOSE QUE ESA ENUMERACIÓN ES EJEMPLIFICATIVA Y DE NINGUNA MANERA RESTRICTIVA. EL APODERADO TAMBIÉN TENDRÁ PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN MATERIA LABORAL, CON FACULTADES GENERALES AMPLÍSIMAS Y TAMBIÉN ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, TALES COMO FACULTADES PARA REPRESENTAR AL PODERDANTE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 11 ONCE DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ANTE SUS TRABAJADORES Y SINDICATOS O COALICIONES Y ANTE LAS AUTORIDADES DEL TRABAJO MENCIONADAS EN EL ARTÍCULO 523 QUINIENTOS VEINTITRÉS DE LA LEY GENERAL DEL TRABAJO Y ANTE LAS DE CUALESQUIERA OTRAS DENOMINACIONES.-----

--- ACTOS DE ADMINISTRACION, 1.- PARA QUE ACUDA ANTE TODO TIPO DE AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, EMPRESAS PARA ESTATALES U ORGANISMOS DESCENTRALIZADO, PARA QUE ANTE ESAS OTORGUE Y SUSCRIBA TODO TIPO DE DOCUMENTOS, PARA REALICE TODO TIPO DE TRÁMITES, GESTIONES, SOLICITUDES, OBTENCIÓN DE PERMISOS, Y EN GENERAL, TODOS AQUELLOS ACTOS QUE SEAN CONVENIENTES PARA LA PODERDANTE. 2.- PARA QUE TRAMITE TODO TIPO DE TRAMITES ANTE LAS INSTITUCIONES DE SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO (SHCP) DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TRIBUTARIOS (SAT), INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), Y INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA TRABAJADORES (INFONAVIT); -----

#### PERSONALIDAD. -----

--- EL SEÑOR **ENRIQUE DE ZAVALA CUEVAS**, PARA ACREDITAR SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, PRESENTA ESCRITURA PUBLICA NUMER 12,259 DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, VOLUMEN 363 TRESIENTOS SESENTA Y TRES, DE FECHA TRES DE MARZO DEL DOS MIL TRES, NUMERO OCHENTA Y UNO, SUPLENTE, EN EJERCICIO Y RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, INSCRITA ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, BAJO EL NUMERO 1,341 MIL TRESIENTOS CUARENTA Y UNO, VOLUMEN 64 SESENTA Y CUATRO, SECCION COMERCIO, LIBRO UNO, DE FECHA TRECE DE MARZO DEL DOS MIL TRES; DOCUMENTO QUE CONTIENE ACTA CONSTITUTIVA DE SU REPRESENTADA, SU NOMBRAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS CUALES MANIFIESTA NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA; DOCUMENTO QUE YO, EL NOTARIO DOY FE, DE TENER A LA VISTA Y REGRESE A SU PRESENTANTE POR MANIFESTAR NECESITARLO PARA OTROS USOS.-----

#### POR SUS GENERALES MANIFESTÓ: -----

--- **ENRIQUE DE ZAVALA CUEVAS**, MEXICANO DE NACIMIENTO, HIJO DE PADRES MEXICANOS, ORIGINARIO DE MERIDA, YUCATAN, DONDE NACIÓ EL DÍA SEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA, DE OCUPACIÓN EMPRESARIO, DE ESTADO CIVIL CASADO BAJO REGIMEN SEPARACION DE BIENES, CON DOMICILIO EN AVENIDA GONZALEZ BOCA NEGRA NUMERO TRESIENTOS (300), FRACCIONAMIENTO LAS CUPULAS RESIDENCIAL, DE ESTA CIUDAD, QUIEN SE IDENTIFICÓ CON PASAPORTE MEXICANO DE NUMERO G12284436 ("G", UNO, DOS, DOS, OCHO, CUATRO, CUATRO, TRES, SEIS), EXPEDIDA POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y TENER COMO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ZACE700806NV5 Y CON CLAVE ÚNICA DE POBLACIÓN (CURP) ZACE700806HYNVN04; -----

#### YO, EL SUSCRITO NOTARIO PÚBLICO DOY FE Y CERTIFICO: -----

--- A).- QUE LOS COMPARCIENTES SE IDENTIFICARON CON CREDENCIAL CON FOTOGRAFÍA CUYO RASGOS FÍSICOS COINCIDEN CON LAS FOTOGRAFÍAS ADJUNTAS A LAS IDENTIFICACIONES DE REFERENCIA, DOCUMENTOS ORIGINALES QUE TUVE ANTE LA VISTA.-----

--- B).- DE LOS GENERALES DE LOS COMPARCIENTES COMO NOMBRE, APELLIDOS, NACIONALIDAD, LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO, ESTADO CIVIL, OCUPACIÓN Y DOMICILIO DE LOS COMPARCIENTES.-----

--- C).- QUE ME ASEGURE DE LA IDENTIDAD DE LOS COMPARCIENTES, QUIENES SE IDENTIFICARON EN LOS TÉRMINOS YA ASENTADOS.-----



--- D).- QUE FUE LEÍDA LA ESCRITURA A LOS OTORGANTES Y QUE LA LEYERON POR ELLOS MISMOS.-  
--- E).- QUE SE LES EXPLICO A LOS OTORGANTES EL VALOR Y LAS CONSECUENCIAS LEGALES DEL  
CONTENIDO DE LA ESCRITURA.-  
--- F).- QUE LOS COMPARECIENTES Y/O OTORGANTES FIRMARON LA ESCRITURA COMO SIGNO DE  
CONFORMIDAD.-  
--- G).- QUE EN RELACIÓN CON EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, BAJO PROTESTA DE DECIR  
VERDAD Y PREVIAS ADVERTENCIAS DE LEY, MANIFESTARON LOS COMPARECIENTES QUE SE  
ENCUENTRAN AL CORRIENTE SIN ACREDITARLO AL SUSCRITO NOTARIO.-  
--- H).- QUE ADVERTÍ Y EXPLIQUE A LOS COMPARECIENTES LO DISPUESTO POR LA "LEY FEDERAL DE  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE PARTICULARES", QUE SUS DATOS PERSONALES  
SE UTILIZARAN DE LA FORMA QUE SE ESTIPULA EN EL "AVISO DE PRIVACIDAD" QUE LES FUE PUESTO  
A SU DISPOSICIÓN CON ANTERIORIDAD A LA FIRMA DE LA ESCRITURA, MISMO QUE DECLARAN  
CONOCER A SU TOTALIDAD Y FIRMARON DE CONFORMIDAD.-  
--- I).- DE QUE CERTIFICO Y DOY FE DE TENER A LA VISTA LOS DOCUMENTOS DE QUE SE TOMA RAZÓN  
PARA LA FORMALIZACIÓN DEL ACTO JURÍDICO QUE SE HACE CONSTAR EN EL PRESENTE  
INSTRUMENTO, Y QUE SE PRECISAN EN EL TEXTO DEL MISMO COMO ANEXOS EN LOS TÉRMINOS  
SEÑALADOS, Y QUE SE REMITIERON AL LEGADO DEL NÚMERO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.-  
--- J).- PARA EFECTO DE LA AUTORIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE CUMPLIERON CON LAS  
OBLIGACIONES FISCALES EXIGIDAS POR LAS LEYES.-  
--- **LEIDA.**- QUE FUE LA PRESENTE ESCRITURA POR LOS COMPARECIENTES Y UNA VEZ ENTERADOS  
DEL VALOR FUERZA Y ALCANCE LEGAL DE SU CONTENIDO, ASÍ COMO DE LA NECESIDAD DE SU  
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO CORRESPONDIENTE SE MANIFESTARON CONFORME CON SUS  
TÉRMINOS, RATIFICÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA POR ANTE MÍ, DOY FE.-  
--- **ENRIQUE DE ZAVALA CUEVAS.**- FIRMADO.- LIC. OSVALDO RENE ORTEGA FUENTES.- DOY  
FE.-  
--- **AUTORIZACION.**- EN LA CIUDAD DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, MÉXICO, A LOS CUATRO  
DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, CUMPLIDOS TODOS LOS REQUISITOS  
LEGALES, SE FORMALIZO LA ESCRITURA QUE ANTECEDE, LA "AUTORIZO" DEFINITIVAMENTE, DOY FE.-  
LIC. OSVALDO RENE ORTEGA FUENTES.- FIRMADO.- SELLO NOTARIAL.

CONTRATO

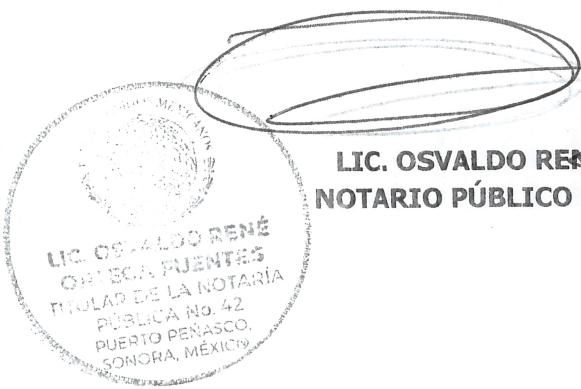
COTEJADO  
COTEJADO





--- EL SUSCRITO LICENCIADO OSVALDO RENE ORTEGA FUENTES, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO CUARENTA Y DOS, EN EJERCICIO DE ESTA RESIDENCIA **C E R T I F I C A**: QUE LOS PRESENTES DOCUMENTOS QUE CONSTAN DE **(1) PAGINA (S) ÚTIL (ES)**, ES COPIA FIEL EXACTA DE SU ORIGINAL, EL CUAL TUVE A LA VISTA Y FUE MINUCIOSAMENTE COTEJADA, DE LO QUE **DOY FE**. EN LA CIUDAD DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, MÉXICO, A LOS **CUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL **DIECINUEVE DOY FE**. -----

LIC. OSVALDO RENE ORTEGA FUENTES.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 42, TITULAR.





LIC. OSVALDO RENE ORTEGA FÉLIX  
TITULAR  
LIC. OSVALDO RENE ORTEGA FUENTES  
SUPLENTE  
TEL. (638) 383 2006 FAX. (638) 383 7296  
PUERTO PEÑASCO, SONORA



--- ES PRIMER TESTIMONIO QUE CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL QUE  
CONTIENE 4 (CUATRO) HOJAS, DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y RUBRICADAS, DE LAS  
CUALES 1 (UNA) CORRESPONDEN AL PROTOCOLO, 2 (DOS) HOJAS A LOS ANEXOS QUE SE  
AGREGARON Y 1 (UNA) A LA PRESENTE RAZON.

--- SE EXPIDE PARA EL USO DEL INTERESADO, EN LA CIUDAD DE PUERTO PEÑASCO, SONORA,  
MEXICO, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DOY  
FE.

LIC. OSVALDO RENE ORTEGA FUENTES  
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 42, TITULAR.

LIC. OSVALDO RENE  
ORTEGA FUENTES  
TITULAR DE LA NOTARIA  
PÚBLICA NO. 42  
PUERTO PEÑASCO,  
SONORA, MEXICO

COTEJADO  
COTEJADO

BENEFICIOS DE  
ESTRUCTURAS  
CIVILES Y  
MATERIALES

ANEXO A LA  
NOTARIA PÚBLICA  
NÚMERO 42  
DE PUERTO PEÑASCO  
SONORA, MÉXICO  
ESTA ES UNA COPIA  
FIEL Y EXACTA DEL  
ORIGINAL

ESTA ES UNA COPIA  
FIEL Y EXACTA DEL  
ORIGINAL

--- EL SUSCRITO **LICENCIADO OSVALDO RENE ORTEGA FUENTES**, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA Y DOS, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PUERTO PEÑASCO, SONORA **C E R T I F I C A**: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE CONSTA DE ( 5 ) PAGINA (S) CON CONTENIDO ÚTIL (ES), ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL, EL CUAL TUVE A LA VISTA Y FUE MINUCIOSAMENTE COTEJADA, DE LO QUE DOY FE.  
--- EN LA CIUDAD DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, MÉXICO, A LOS (09) **DIAS** DEL MES DE **MARZO** DEL AÑO **DOS MIL VEINTE, DOY FE.**

**LIC. OSVALDO RENE ORTEGA FUENTES**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 42.

